

sus ganadas Otro si q non sean tenudos de pechar el dano
q fizieren los golfines a los pastores quando pasaren co
sus ganados.

Otro si alo q nos pidieron q quando algu cavallero de
los Concejos tomase don pa yr nos sepur en hueste r
finase alla en el Camyno despues q de su casa saliese que
a qlllos dinos q l ouese tomado de sus estufados o de plon
da del Concejo donde fuese desmo q no sean demadados
a su mugr ni a sus herederos Tenemos lo por bie r otor
gamos lo //

Otro si alo q nos pidieron q quando fuésemos en las vil
las del Regno de murcia q el Conducho q ouesemos mes
ter por nros dineros nos r la Reyna r nros fijos que lo
Tomasen los omes buenos q pusiesen el Concejo pa ello r
lo diesen a los nros oficiales q diesen q de los nros oficia
les febre muchas estatymas quando lo ellos tomay
sin los omes buenos del Concejo Tenemos lo por bie r
otorgamos lo e ellos q lo Cumplan Asl //

Otro si alo q nos mostraron en fason de los oficiales de nra
casa q morauan en las villas r aya algunas demadas cont
algunos omes q los non qran demandar por sus fueros r leua
uan nros Capas por q los enplazava q los vnyesen Responder
por nra Corte E pedian q les demadasen por sus fueros cont
los alcalles q estudiesen por nos en las villas Tenemos por bie
q los nros oficiales q oficio ouyeren en nra casa si algunos les
fizieren tuerto andando ellos en nra Corte o en nro fuero q les
vengay Responder por nra Casa r sea judgado por aq l fuero de
a q llos logares Onde son po r acnesarse q les fizieren tuerto
morando ellos alla en los logares q les Responday alla r les

no q los oficiales
d tray no tome
as cosas nras pa
l matenim^o de su
ya q buenos lo
6 d q r